

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

BRUNETE

URBANISMO

En Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Brunete, en sesión celebrada el 12 de junio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el texto refundido del proyecto de reparcelación del Sector SR-5 “Ensanche Sur” (con subsanación de defectos detectados en la documentación y/o en la tramitación del mismo), promovido por la Junta de Compensación del ámbito, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Tercero.—Expedir certificación administrativa de la aprobación definitiva del texto refundido del proyecto de reparcelación del Sector SR-5 “Ensanche Sur” (con subsanación de defectos detectados en la documentación y/o en la tramitación del mismo) a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Brunete, a 13 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María del Mar Nicolás Robledano.

(02/9.625/24)

